MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° 2219.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 273/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CC (CAEM-COMYCSA) PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS DE PREDIALES Y CATASTRO".**

**Asunción,** 15 **de diciembre de 2017**

**VISTO:** La presentación realizada por el Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno – Préstamos N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 273/2016, suscrito con el **Consorcio CC (CAEM-COMYCSA)** para el desarrollo de la consultoría "Selección de consultores para estudio de prediales y catastro"; y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1547 de fecha 15 de Setiembre de 2015, se aprobó el Llamado a MOPC N° 170/2014 Selección de consultores para estudio de prediales y catastro del Programa RU/BTR Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno, y se adjudicó al Consorcio CC (CAEM-COMYCSA)

Que este Convenio Modificatorio N° 3 se emite a fin de ajustar lo dispuesto en el Contrato de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencias publicados en el Llamado.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo BID ha dado su No objeción al Convenio por Nota CPR/C/2017/2145 del 03 de Noviembre del 2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos da su parecer favorable a la emisión del Convenio Modificatorio N° 3, según Dictamen DAJ N° 2115/2017.

**POR LO TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° 2219**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 273/2015, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CC (CAEM-COMYCSA) PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ESTUDIOS DE PREDIALES Y CATASTRO".**

**Art. 1°.-** Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 273/2015, por la que quedan modificados el plazo de Ejecución y vigencia del contrato, suscrito con la empresa **Consorcio CC (CAEM-COMYCSA)** para el desarrollo de la consultoría selección de consultores para estudio de prediales y catastro y en consecuencia ajustarse a las modificaciones dispuestas en el mismo.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
**Ministro**